DEFENSORÍA DEL PUEBLO

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DGAF D.P Nº 519 /11

"POR LA QUE SE ADJUDICA A BARCOS Y RODADOS S.A. PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"

Asunción, 18 de abril de 2010.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 22 de marzo de 2011 para la Contratación Directa Nº 06/2011 "Adquisición de Combustible".

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que, según la recomendación del Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.** por un monto de total de Gs. 10.442.250.- (guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta) para el lote 1 y Gs. 11.462.850.- (guaraníes once millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta) para el lote 2, en virtud de que la citada oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03, ADEMÁS DE SER EL DISTRIBUIDOR MAYORISTA Y CONTAR CON UN MAYOR NÚMERO DE ESTACIONES DE SERVICIOS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**
Para el lote 1: Gs. 10.442.250.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta).
Para el lote 2: Gs. 11.462.850.- (Guaraníes once millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta).

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo